

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0010/2010

La Paz, 12 de enero de 2010

VISTOS:

La solicitud presentada por:

EMPRESA : DISANDES S.R.L.
MATRICULA : 00157809
N.I.T. : 170014020
REPRESENTANTE : MIGUEL ÁNGEL QUISPE CONDORI con Cédula de Identidad No. 4976325 La Paz
ACTIVIDAD : Comercialización de Gas Licuado de Petróleo en garrafas, Importación, Comercialización y Distribución de Carburantes y Lubricantes como ser Diesel Oil y Gasolina
DOMICILIO : Calle Franz Tamayo, de la Localidad de Batalla, Provincia Los Antes, del departamento de La Paz
CAPITAL : 50.000,00.- Bolivianos

Pidiendo su inscripción en el **LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS** de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de acuerdo a la Resolución SSDH No. 0690/2005 de fecha 01 de junio de 2005.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 en su artículo 31 establece la clasificación de las actividades hidrocarburíferas en: a) Exploración, b) Explotación, c) Refinación e) Industrialización, d) Transporte y Almacenaje, e) Comercialización y f) Distribución de Gas Natural por Redes.

Que el artículo 25 inciso e) de la mencionada Ley, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 0009/2010, de fecha 12 de enero de 2009, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución Administrativa SSDH No. 690/2005 de 01 de junio de 2005 y otras normas concordantes, por lo que la inscripción de la empresa **DISANDES S.R.L.**, es procedente.

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y la Resolución SSDH No. 690/05 de fecha 01 de junio de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa **DISANDES S.R.L.**, en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, quedando la empresa **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos cualquier cambio de domicilio, objeto, actividad y/o representante legal.

1 de 2

SEGUNDO.- La presente resolución acredita la inscripción de la empresa en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, consiguientemente **no podrá ser utilizada** para la importación o exportación de hidrocarburos o sus derivados ni para la construcción y operación de Estaciones de Servicio, de Plantas de Almacenaje, de Plantas de Engarrafado y de Distribución de GLP, de refinerías y/o para realizar cualquier actividad petrolera que requiera autorización expresa.

TERCERO.- Conforme al inciso d) del artículo 90 de la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005, la empresa **deberá presentar** el Formulario Único de Seguimiento a participación accionaria y Fusiones en el Sector de Hidrocarburos de acuerdo al anexo I de la Resolución Administrativa SSDH No. 0775/2005 de 20 de junio de 2005.

CUARTO.- Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

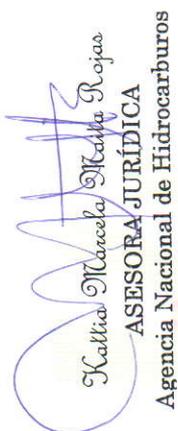


Ing. Guido Wladimir Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Miguel Ángel Cispe
C.I. 4976325 L.I.
01-03-2010



Karla Marcela Macha Rojas
ASESORA JURÍDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos

**REPUBLICA DE BOLIVIA
CEDULA DE IDENTIDAD**



No. 4976325

La Paz

serie
31131

sección
11121



La Paz

GQT

2009

2015

Válida hasta el 21 de Julio de 2015



FIRMA DEL INTERESADO

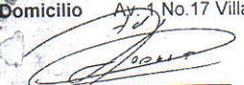
VPI107

LA DIRECCION NAL. DE IDENTIFICACION PERSONAL
CERTIFICA: Que la firma, fotografia e impresión pertenecen

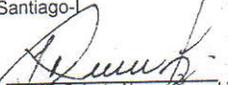
A: MIGUEL ANGEL QUISPE CONDORI

Nacido el 15 de Septiembre de 1981
 En La Paz - Murillo - LP

Estado Civil Soltero
 Profesión/Ocupación Estudiante
 Domicilio Av. 1 No. 17 Villa Santiago-I



Tcnl. DEAP Egozar Barjilo Lopez Tania
JEFE DE GABINETE EL ALTO



Cnl. Oscar Roberto Alvarez Guarachi
DIR. IDENTIFICACION EL ALTO

REPUBLICA DE BOLIVIA CEDULA DE IDENTIDAD

DOCUMENTOS REGISTRADOS